

**RBDA DEL PROYECTO DE LA LMT 20 KV D/C ENTRE LA S.E.BADAJOS Y LA RONDA NORTE BADAJOS**

Nº PARC. PROY.	DATOS PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				SERVIDUMBRE					NAT.TERRENO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	DATOS CAT		VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP(m2)	
				POL	PAR	LONG	ANCH.	Nº	SUP (m2)		
1	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	LA VEGA	97650	01	281	15	1	12	200	Labradío regadio
2	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	BADAJOS	LA VEGA	-	-	298	15				Canal
3	DIONISIO GALLEGLO LOPEZ	BADAJOS	LA VEGA	91617	03	251	15	2	4	200	Labradío regadio
4	AYUNTAMIENTO DE BADAJOS	BADAJOS	LA VEGA	271	9003	2	15				Camino
5	RONDA NORTE BADAJOS S.L.	BADAJOS	LA VEGA	91617	01	201	15	3	3	200	Labradío regadio
6	AYUNTAMIENTO	BADAJOS	LA VEGA	271	9003	2	15				Camino
7	CANOVAS 3000 SL	BADAJOS	LA VEGA	271	127	38	15				Labradío regadio
8	CANOVAS 3000 SL	BADAJOS	LA VEGA	271	128	225	15	4	5	200	Labradío regadio
9	CANOVAS 3000 SL	BADAJOS	LA VEGA	271	130	82	15				Labradío regadio
10	AYUNTAMIENTO DE BADAJOS	BADAJOS	LA VEGA	271	9003	2	15				Camino
11	SEBASTIAN FERMOSELLE SOLTERO	BADAJOS	LA VEGA	271	139	121	15				Labradío regadio
12	AYUNTAMIENTO DE BADAJOS	BADAJOS	LA VEGA	271	9003	2	15				Camino
13	MARIA CARMEN BENITEZ OLIVARES	BADAJOS	LA VEGA	271	140	94	15	5	3	100	Labradío regadio
14	MARIA RIVERO MARTINEZ	BADAJOS	LA VEGA	271	217	93	15	5	3	100	Labradío regadio
15	AYUNTAMIENTO DE BADAJOS	BADAJOS	LA VEGA	271	9003	80	15				Camino
16	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	BADAJOS	LA VEGA	-	-	13	15				Canal
17	RAMONA GARALLO GONZALEZ	BADAJOS	LA VEGA	271	224	73	15				Labradío regadio
18	RAMONA GARALLO GONZALEZ	BADAJOS	LA VEGA	271	222	60	15				Labradío regadio
19	AYUNTAMIENTO DE BADAJOS	BADAJOS	LA VEGA	271	9003	2	15				Camino
20	LUIS GOMEZ RIVERO	BADAJOS	LA VEGA	271	220	10	15	6	12	200	Labradío regadio

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*ANUNCIO de 16 de enero de 2006 sobre notificación de requerimiento efectuado a D. Joaquín Mata Delgado, en relación con la solicitud formulada para realizar transporte privado complementario con el vehículo matrícula BA-1615-AB.*

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“La Jefa de Sección de Transportes de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Badajoz: Vista la solicitud de autorización de transporte privado complementario para el vehículo BA-1615-AB presentada por don Joaquín Mata Delgado, se le informa que para proseguir la tramitación de la misma deberán ser subsanados los defectos o remitidos los documentos preceptivos, establecidos en la Orden de 24 de agosto de 1999, para lo cual se le concede un plazo de diez días, y se le apercibe de que

si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Badajoz, 14 de marzo de 2006. M<sup>a</sup> del Carmen Bazaga Barroso.”

El expediente de referencia se encuentra archivado en la Sección de Transportes de Badajoz, de la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. de Europa, 10-Planta Baja, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 16 de enero de 2006. La Jefa de la Sección de Transportes, M<sup>a</sup> DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2006 sobre notificación de resolución por la que se declara el desistimiento y archivo de expediente, en relación con la solicitud formulada por D. Juan Manuel Gutiérrez Pinto para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 6985-CJL.*

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se

específica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“El Director General de Transportes resuelve: tener por desistido de su solicitud de nueva autorización de transporte privado complementario serie MPC para el vehículo 6985-CJL a D. Juan Manuel Gutiérrez Pinto por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que se haya practicado la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Badajoz 8 de noviembre de 2005. P.A. La Jefa de Sección de Transportes. M<sup>a</sup> del Carmen Bazaga Barroso.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Sección de Transportes, de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. de Europa, 10-Planta Baja, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 16 de enero de 2006. La Jefa de la Sección de Transportes, M<sup>a</sup> DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

***ANUNCIO de 16 de enero de 2006 sobre notificación de resolución por la que se declara el desistimiento y archivo de expediente, en relación con la solicitud formulada por D. Bouchaib El Ghaouti para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 7107-BJP.***

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifican se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común. en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“El Director General de Transportes resuelve: tener por desistido de su solicitud de nueva autorización de transporte privado complementario serie MPC para el vehículo 7107-BJP a D. Bouchaib El Ghaouti por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que se haya practicado la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Badajoz 8 de noviembre de 2005. P.A. La Jefa de la Sección de Transportes. M<sup>a</sup> del Carmen Bazaga Barroso.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Sección de Transportes, de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. de Europa, 10-Planta Baja, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 16 de enero de 2006. La Jefa de la Sección de Transportes, M<sup>a</sup> DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

***ANUNCIO de 16 de enero de 2006 sobre notificación de requerimiento efectuado por la Inspección del Transporte a D. Manuel Borrallo Hidalgo.***

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“El Agente de Inspección: De conformidad con lo dispuesto en el art. 33, apdo. 2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transportes por